

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 »
 Por seis meses... 10'50 »
 Por un año... 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 »
 Por seis meses... 12'50 »
 Por un año... 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id... 0'07
 Por 30 id. id... 0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 17 de Octubre).

Gobierno Civil

Relación de las cantidades impuestas para los repatriados

LISTA DE LA SUSCRIPCIÓN

	Ptas.	Cts.
Ayuntamiento de Nájera	25	»
Idem de San Asensio.	18	»
Escuela Normal superior de Maestras.	29	35
Ayuntamiento de Cirueña.	5	»
Idem de Larriba.	5	»
Idem de Zarratón.	25	30
Idem de Turruncún.	5	»
Idem de Viguera.	33	»

JUNTA DE SEÑORAS

Relación de lo recaudado en favor de los repatriados

	Ptas.	Cts.
Presidenta, Señora de Irazabal.	25	»

	Ptas.	Cts.
Vicepresidenta, Señora de Herreros de Tejada	10	»
Secretaria, Señora de Guadalfajara.	10	»
Vicesecretaria, Señora de González.	10	»
Tesorera, Señora de Ulargui.	10	»
Vicetesorera, Señora de Montenegro.	10	»

Vocales:

Señora de Iturriaga.	5	»
Señora de Arenas.	5	»
Señora de Farias.	5	»
Señora de F. Cadarso.	5	»
Señora de F. Polanco.	5	»
Señora de Astorga.	5	»
Señora de Cordón.	5	»
Señora de Martínez y Albornoz.	5	»
Señora Viuda de Fontana	5	»
Señora Viuda de Armentgol.	5	»
Señora de Jalón.	5	»
Señora de Cilla.	5	»
Señora Viuda de Herrero	5	»
Señora de Castroviejo.	5	»
Señora de Rezola.	5	»
Señora de Bobadilla.	5	»
Señora de Ruiz y Santolaya.	5	»
Señora de Doral.	5	»
Señora de González Gallarza.	5	»
Señora de Alonso.	5	»
Señora de Torres.	5	»
Señora de Morera de la Vall.	5	»
Señora Viuda de Astor.	5	»
Señora de Ordoyo.	5	»
Señora de Pando.	5	»
Señora de Muro.	10	»
Señorita Carmen Nadal.	5	»
Señorita Antonia Nadal.	5	»
Un Sacerdote.	3	40
De Haro (Un giro postal desconocido).	10	»
Partido de Torrecilla en Cameros.	130	40
Pueblo de Grávalos.	20	»
Señores Hermanos Rattés (Aguilar).	150	»

	Ptas.	Cts.
Ayuntamiento y vecinos de Aguilar.	75	20
Vecindario de Inestrellas (Aguilar).	17	80

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras de la provincia, que la correspondencia oficial que dirijan á la Sección administrativa de 1.ª enseñanza deberán hacerlo consignando en el sobre la dirección «Ilmo. señor Gobernador Civil», y debajo entre paréntesis «para la Sección administrativa de 1.ª enseñanza».

Los Sres. Alcaldes darán conocimiento de esta circular á los aludidos Profesores, á fin de que no aleguen ignorancia y en evitación de perjuicios.

Logroño, 17 de Octubre de 1914.—El Gobernador, L. de Irazabal.—El Jefe de la Sección, Guillermo Heras.

Administración Provincial

Diputación Provincial

SUSCRIPCIÓN POPULAR

Acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del corriente, abrir una suscripción popular para regalar las insignias de la Cruz laureada de San Fernando al heroico Comandante de Infantería, D. Fernando Torres, los señores Alcaldes de la provincia se servirán admitir las cantidades que con dicho objeto se les entregue, dando conocimiento de su cuantía y nombre de los donantes á la Secretaría de la Diputación.

Logroño, 19 de Octubre de 1914.—El Presidente, Félix Martínez Lacuesta.

Administración de Contribuciones

590

Padrones de edificios y solares correspondientes á registros aprobados y no comprobados para 1915.

CIRCULAR

Al final de la presente circular se inserta la relación de los cupos que han correspondido por contribución sobre la riqueza imponible que arrojan los registros fiscales de edificios y solares aprobados pero no comprobados, hasta 31 de Julio último, á los seis distritos municipales que se encuentran en el caso indicado, al tipo de gravamen de 18 por 100 para el Tesoro, á lo que hay que agregar el 16 por 100 sobre dicho cupo para atenciones de primera enseñanza y el 7'50 por recargo adicional.

Para los demás pormenores de exposición al público y presentación de padrones, se atenderán los Ayuntamientos y Juntas periciales á las reglas generales dictadas para la confección de los repartimientos sobre riqueza rústica y pecuaria, encargando á las citadas Corporaciones su puntual y exacta observancia.

Logroño, 12 de Octubre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Fernando G. Flores.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Modelo VIII

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.**AÑO DE 1915.**

RIQUEZA URBANA

Registros fiscales de edificios y solares aprobados, pero no comprobados, hasta 31 de Julio de 1913.

MUNICIPIOS	Número de fincas	Renta íntegra — Pesetas	Bajas por huecos y reparos — Pesetas	Líquido imponible — Pesetas Cts.	CONTRIBUCIÓN			
					CUOTAS al 18 por 100 — Pesetas Cts.	RECARGO del 16 por 100 — Pesetas Cts.	REGARGO del 7.50 por 100 — Pesetas Cts.	TOTAL = Pesetas Cts.
Haro	1001	368894	92223	276671	49800 78	7968 12	3735 06	61503 96
Laguna	348	5996	1483	4513	812 34	129 96	60 93	1003 23
Ochánduri	199	3544	866	2678	482 04	77 13	36 15	595 32
Pradejón	1077	18548	3137	15411	2773 98	443 85	208 05	3425 88
Rincón de Soto	622	38052	10138	27914	5024 52	803 93	376 84	6205 29
Villalobar	113	2400	569	1831	329 58	52 73	24 71	407 02
TOTALES	3360	437434	108416	329018	59223 24	9475 72	4441 74	73140 70

Logroño, 29 de Septiembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Fernando G. Flores.

Administración Municipal

CANALES

607

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la asignación anual de 400 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de una á treinta familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas á esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, á contar desde que el presente anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canales, 14 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Victoriano Prado.

CORDOVÍN

CORDOVÍN

608

Formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cordovín, 13 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Juan Martínez.

CUZCURRITA

CUZCURRITA

615

Don Felipe González y González, Alcalde constitucional de esta villa de Cuzcurrita.

Hago saber: Que aprobado el reparto extraordinario para cubrir el déficit del año actual, por el Ayuntamiento y Junta municipal,

se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos contribuyentes quieran examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cuzcurrita, 14 de Octubre de 1914.—Felipe González.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

614

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario formado para el actual año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos reglamentarios.

Torrecilla sobre Alesanco, 12 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Daniel Castro.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Manuel Caballero de Tineo.

CONFECCIONADO EL PADRÓN DE CÉDULAS PERSONALES PARA EL PRÓXIMO AÑO DE 1915, QUEDA DE MANIFIESTO EN LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN POR TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CON EL FIN DE QUE PUEDA SER EXAMINADO POR LOS CONTRIBUYENTES EN EL COMPRENDIDOS Y EL QUE SE CONSIDERE AGRAVIADO PRODUZCA LA RECLAMACIÓN OPORTUNA DENTRO DE EXPRESADO PLAZO LEGAL.

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y el que se considere agraviado produzca la reclamación oportuna dentro de expresado plazo legal.

Torrecilla sobre Alesanco, 12 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Daniel Castro.—P. S. M., El Secretario, Manuel Caballero de Tineo.

LUMBRERAS

LUMBRERAS

665

Se halla vacante el partido de Veterinaria de esta villa, con la

dotación de cincuenta pesetas anuales pagadas por trimestres del presupuesto municipal. Además, puede cobrar por la asistencia de los ganados, de tres mil á cuatro mil reales próximamente y también poner de cuatro mil herraduras, en los que con este forman el partido, que lo son: Pajarres, San Andrés y El Horcajo, á dos kilómetros.

Los que deseen obtenerlo lo solicitarán en el término de treinta días, presentando la copia de título.

Lumbreras, 6 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Nemesio las Heras.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédulas de citación

609

Angela, viuda de Pedro Tejada, cuyo apellido y demás no consta, vecina que ha sido de Ausejo, comparecerá ante la Audiencia provincial de Logroño, los días 27 y 28 del actual á las diez de la mañana, para asistir á juicio oral en causa por parricidio contra Vicente Romeo, como testigo.

Calahorra, 13 de Octubre de 1914.—El Juez de instrucción, Angel de Gorostidi.

SOLANO PASCUAL MANUEL, CUYAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS SE IGNORAN, VECINO DE AUSEJO, COMPARECERÁ ANTE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO, LOS DÍAS 27 Y 28 DEL ACTUAL Á LAS DIEZ DE LA MAÑANA, PARA ASISTIR AL JUICIO ORAL EN CAUSA POR PARRICIDIO CONTRA VICENTE ROMEO, COMO TESTIGO.

Solano Pascual Manuel, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Ausejo, comparecerá ante la Audiencia provincial de Logroño, los días 27 y 28 del actual á las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por parricidio contra Vicente Romeo, como testigo.

Calahorra, 13 de Octubre de 1914.—El Juez de instrucción, Angel de Gorostidi.

SOLANO DÁMASO, CUYO APELLIDO SE IGNORA Y DEMÁS NO CONSTA, VECINO DE AUSEJO, COMPARECERÁ ANTE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO LOS DÍAS 27 Y 28 DEL ACTUAL Á LAS DIEZ DE LA MAÑANA, PARA ASISTIR AL JUICIO ORAL EN CAUSA POR PARRICIDIO CONTRA VICENTE ROMEO.

Solano Dámaso, cuyo apellido se ignora y demás no consta, vecino de Ausejo, comparecerá ante la Audiencia provincial de Logroño los días 27 y 28 del actual á las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por parricidio contra Vicente Romeo.

Calahorra, 13 de Octubre de 1914.—El Juez de instrucción, Angel de Gorostidi.

ANUNCIOS OFICIALES

CUERPO DE CORREOS

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOGROÑO

ANUNCIO

619

Habiéndose cometido un error en el publicado en el BOLETIN OFICIAL número 225, correspondiente al 8 del actual, téngase aquél por rectificado en el sentido de que la admisión de pliegos para la subasta de la conducción del correo entre Cervera del río Alhama y la Estación férrea de Castejón, termina á las 17 horas del día 16 de Noviembre próximo, y la subasta se celebrará el día 21 del mismo, en lugar de los días 20 y 25 respectivamente, que estaban en aquél anuncio.

Logroño, 16 de Octubre de 1914.—El Administrador principal, Joaquín Ruiz.

Imp. Provincial.—Logroño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS de edad	ANTIGÜEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO				
										Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
Jefes de Administración civil de 1.ª clase (Nombrados en virtud del último párrafo del artículo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908).																	
	ACTIVOS																
1	D. José Die y Más	Valencia	11	Octubre	1862	51	1	8	»	24	10	8	24	10	8	Barcelona	»
2	» José Lon y Albareda	Cádiz	18	Julio	1856	58	»	9	14	29	4	13	35	11	24	Ministerio	»
3	» Juan Zapata y Salazar	Idem	24	Idem	1859	55	»	7	25	»	7	25	»	7	3	Gobierno de Madrid	»
CESANTES (Por haber sido nombrados en virtud de la legalidad anteriormente citada).																	
1	D. Manuel Baamonde Guitián	Lugo	1.º	Abril	1850	64	2	11	13	2	11	13	2	11	13	Gobierno de Madrid	»
2	» Rafael Comenge y Dalmáu	Valencia	15	Julio	1855	59	2	»	22	4	2	7	16	5	19	Ministerio	»
3	» Manuel Novella y Gálvez	Zaragoza	1.º	Enero	1854	60	1	2	19	1	2	19	3	2	23	Gobierno de Madrid	»
4	» Alfredo García Bernardo	Oviedo	9	Septiembre	1860	53	1	2	3	1	2	3	4	»	20	Ministerio	»
5	» Joaquín Moreno Lorenzo	Zaragoza	17	Noviembre	1857	56	»	6	28	»	6	28	29	6	14	Idem	»
6	» Fernando Soldevilla y Ruiz	Toledo	30	Mayo	1854	60	»	4	16	1	5	26	3	9	17	Idem	»
7	» Vicente Barberá y Fernández de Vilegas	Valencia	1.º	Octubre	1844	69	»	2	5	»	2	5	»	2	5	Ministerio de Ultramar	»
8	» Carlos García Alix	»	28	Febrero	1855	59	»	2	3	»	2	3	38	11	9	Gobierno de Madrid	»
9	» José Sanmartín Herrero	Granada	14	Noviembre	1856	57	»	1	29	»	1	29	5	1	4	Ministerio	»
Jefes de Administración civil de 1.ª clase (Nombrados en virtud de la ley de 30 de Diciembre de 1910 y sujetos á lo prevenido en los turnos establecidos por el artículo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908).																	
	ACTIVOS																
1	D. Leonardo Emilio Moreno y Guerrero	Jaén	21	Diciembre	1848	65	2	8	»	38	5	16	38	5	16	Ministerio	»
2	» Juan Andrés Topete y Cavallón	Uruguay	13	Septiembre	1849	65	3	8	»	34	5	11	34	5	11	Idem	»
Jefes de Administración civil de 2.ª clase (ACTIVOS)																	
1	D. José Díaz de la Pedraja	Santander	24	Febrero	1851	63	3	1	11	8	8	17	16	3	28	Dirección general de Seguridad	»

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS de edad	ANTIQUEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de la Gobernación						TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		EN GOBERNACIÓN		TOTAL AL ESTADO		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
							Años	Meses	Años	Meses							Años	Meses		
Jefes de Administración civil de 2.ª clase																				
	ACTIVOS																			
2	» Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte	Madrid	23 Julio	1863	51	»	9	14	26	3	14	26	3	14	26	3	14	Ministerio	»	
3	» Nicolás Ibarrola y Cáceres	Idem	23 Abril	1857	57	»	5	27	30	4	27	30	4	27	30	4	27	Idem	»	
1	D. José Lon y Albareda	Cádiz	8 Julio	1856	58	2	10	16	28	6	29	35	2	10	16	2	10	Ministerio	Desde el 16 de Noviembre de 1913.	
1	D. José Die y Más	Valencia	11 Octubre	1862	51	4	»	»	23	2	8	23	2	8	23	2	8	Barcelona	»	
Jefes de Administración civil de 3.ª clase																				
	ACTIVOS																			
1	D. Jerónimo Montilla Adán	Jaén	27 Junio	1865	49	3	8	»	6	8	15	9	4	15	9	4	15	Valencia	»	
2	» Alejandro Blin y Granados	Madrid	28 Octubre	1860	53	3	7	17	32	3	3	»	32	3	»	32	3	La Coruña	»	
3	» Manuel Luengo Prieto	León	1.º Noviembre	1855	58	3	6	11	11	7	19	18	3	7	18	3	7	Delegación de Gran Canaria	»	
4	» Pascual Gil Sánchez	Ciudad Real	23 Idem	1862	51	3	»	26	27	11	12	27	11	12	27	11	12	Ministerio	»	
5	» Agustín Fustegueras y Casas	Madrid	3 Marzo	1862	52	1	8	»	33	7	10	33	7	10	33	7	10	Dirección general de Seguridad	»	
6	» Millán Millán de Priego	Jaén	17 Mayo	1879	41	1	8	»	17	11	8	17	11	8	17	11	8	Ministerio	»	
7	» Luis González de Junquiti y Vilardell	Barcelona	13 Septiembre	1865	48	1	7	19	23	6	23	23	6	23	23	6	23	Sevilla	»	
8	» Rafael Pérez Alcalde	Madrid	25 Octubre	1856	57	»	10	22	33	4	13	33	4	13	33	4	13	Canarias	»	
9	» Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Cavedos	Jaén	24 Enero	1862	52	»	9	14	16	2	»	31	»	2	»	31	»	Hospital de la Princesa	»	
10	» Francisco Portela de la Cueva	La Coruña	16 Marzo	1859	55	»	5	21	32	11	18	32	11	18	32	11	18	Ministerio	»	
Jefes de Administración civil de 4.ª clase																				
	ACTIVOS																			
1	D. Angel del Palacio Simó	Granada	17 Marzo	1851	63	3	7	27	33	2	29	38	8	29	38	8	29	Ministerio	»	
2	» Isidoro Villanueva y Díaz	Burgos	3 Abril	1858	56	3	7	21	21	7	10	30	7	10	30	7	10	Granada	»	
3	» Juan de Dios Esquer y Nogueira	Valencia	11 Idem	1870	44	1	8	»	19	4	13	24	9	13	24	9	13	Ministerio	»	
4	» José de Balenchana y Piernas	Madrid	20 Junio	1854	60	1	8	»	19	4	29	19	4	29	19	4	29	Idem	»	
5	» José María Cavanillas y Arrazola	Idem	6 Idem	1866	48	»	11	»	15	2	17	26	3	17	26	3	17	Idem	»	
6	» Tirso Alonso y Alonso	León	8 Mayo	1862	52	»	9	9	26	8	21	28	4	21	28	4	21	Cádiz	»	
7	» José Mora Florín	Toledo	28 Agosto	1849	65	»	8	20	35	1	1	40	10	1	40	10	1	Málaga	»	
8	» Francisco Ceballos Villoldo	Santander	1.º Julio	1855	59	»	5	7	17	1	20	17	1	20	17	1	20	Vizcaya	»	
1	D. Leonardo de Aranguren Bonet	Guipúzcoa	11 Mayo	1856	58	»	10	7	19	8	29	25	8	29	25	8	29	»	Desde 14 de Noviembre de 1913.	
Jefes de Negociado de 1.ª clase																				
	ACTIVOS																			
1	D. Agustín de Torres Cárdenas	Granada	6 Febrero	1855	59	2	8	»	30	2	6	30	2	6	30	2	6	Gobierno de Madrid	»	
2	» Ricardo Luis Parreño y Valcárcel	Madrid	12 Enero	1857	57	1	10	6	16	10	»	25	8	»	25	8	»	Alicante	»	